

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad, Accesibilidad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

350/2023/28550.

La agencia de publicidad que tiene por nombre Kitchen, S. L.

Modificación de la licencia de actividad temporal 350/2023/22564 para ampliar la celebración del evento publicitario “Cervezas Alhambra”, del 9 al 12 de octubre de 2023.

Calle Alcalá, número 62 (Casa Árabe).

Madrid, a 25 de septiembre de 2023.—La jefa del servicio jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(01/16.296/23)

